



Cod Dependencia: 334 Fol: 7
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: DANIEL IVAN CARVAJAL AGUIRRE
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 19 de marzo de 2026.

Señor

DANIEL IVAN CARVAJAL AGUIRRE

DOCUMENTOS.MAS2026@GMAIL.COM

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1697572026**.

Cordial saludo, respetado señor **DANIEL IVAN CARVAJAL AGUIRRE**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“(...).LA PRESENTE SOLICITUD SE FUNDAMENTA EN QUE EL SEÑOR DANIEL IVAN CARVAJAL AGUIRRE ES EL PADRE DE LOS HIJOS DE LA SEÑORA YISEL DAYANA ROMERO GONZALEZ Y ACTUALMENTE OSTENTA LA CUSTODIA Y EL CUIDADO DIRECTO DE LOS MENORES, RAZON POR LA CUAL RESULTA PERTINENTE QUE DICHO APOYO ECONOMICO SEA RECIBIDO POR EL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO BIENESTAR Y LA CONTINUIDAD DEL ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO DE LOS NIÑOS. SE ADJUNTA DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION DEL SEÑOR DANIEL CARVAJAL, LA SEÑORA YISEL ROMERO Y PODER DE AUTORIZACION O CAMBIO DE TITULARIDAD.MUCHAS GRACIAS.”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.



El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.
II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana. Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios. Focalizadas a través de: - Sisbén categoría A. - Instrumento para pagadarios.	
Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.	Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-093158-88779-90696341
2026-03-19 09:53:42-05:00 - Página 3 de 9

- Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición.

Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Componente de Educación

A partir de julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de Educación, dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 19 años. El monto de la ayuda depende de la categoría del Sisbén y las características del hogar, con un valor máximo de \$300.000 mensuales.



Educación. Montos por niño, niña o adolescente hasta los 19 años.
Condicionabilidad: Estar matriculado y asistir a colegios distritales o a Centros Crecer de Integración Social.

Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico		Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionabilidad
	Primaria, Secundaria, Aceleración y Centros Crecer	Media (10° y 11)	Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 100.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los miembros que cumplan la condicionabilidad): \$300.000.					
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre miembros en los Centros Crecer, los meses de junio y diciembre para miembros en colegios distritales.					

3. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	B05

Miembros

- Ivoon Sofia Carvajal Romero 10 años
- Ivan Santiago Carvajal Romero 8 años
- Daniel Ivan Carvajal Aguirre 30 años
- Yisel Dayana Romero Gonzalez 25 años

4. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado es beneficiario del componente de educación. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Educación				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Yisel Dayana Romero Gonzalez	En Dispersión	02 /2026	Nequi	\$40.000

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Como se evidencia en la tabla de pagos relacionada anteriormente las transferencias han sido abonadas a la cuenta Nequi asociada al número 3005273365, cuya titular es la señora Yisel Dayana Romero Gonzalez.

Una vez verificada la información registrada en la base de datos de la entidad, nos permitimos informarle que se ha constatado que el menor de edad Ivan Santiago Carvajal Romero cumple con la condicionalidad establecida para el acceso a la transferencia del componente de Educación. Por lo tanto, se generó el pago correspondiente a los ciclos mencionados.

Por otro lado, respecto a la situación de la menor Ivoon Sofia Carvajal Romero, se identificó que no cumple con la condicionalidad necesaria para acceder a la transferencia correspondiente. Una vez consultado el sistema de información de la entidad⁵, se identificó que el registro del menor en la **Base Maestra⁶ de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)** presenta una inconsistencia relacionada con la base de datos del **Sisbén**. Para resolverla, deberá dirigirse a uno de los puntos de atención de la **Red CADE**, en el módulo de la **Secretaría Distrital de Planeación**, llevando copia de su documento de identidad y un recibo de agua o energía con una vigencia no mayor a tres meses, con el fin de que desde el Sisbén se adelanten los trámites necesarios para rectificar la información de la encuesta.

Una vez se corrijan las inconsistencias respecto al menor, la **Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)** validará nuevamente si el menor cumple con los criterios para ser beneficiario de las transferencias monetarias del IMG.

Es importante aclarar que la actualización de la **Base Maestra** no implica, por sí misma, ser beneficiario. Para que un hogar o persona reciba transferencias monetarias, es necesario cumplir con los criterios y condiciones establecidos en alguno de los componentes de la Estrategia IMG.

Por otro lado, en relación a su solicitud de cambio de titularidad, le informamos que para poder tramitar su petición de manera adecuada, es necesario que nos aclare su petición y nos proporcione la siguiente información:

1. **Documento de identidad de la titular** por ambas caras, legible, donde se aprecien con claridad los datos personales, los elementos de seguridad (hologramas), la fotografía y la firma de la persona.

Por tal motivo, y en virtud del artículo 17 de la **Ley 1755 de 2015**, que establece;

⁵ Sistema de Información Global (SIGLO): Sistema de Información que permite la consulta de pagos de beneficiarios de la Estrategia de IMG.

⁶ La Base Maestra de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado es una herramienta de focalización consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación, cuyas fuentes de información son el Sisbén, el Registro Social de Hogares, listados censales e información reportada por los ciudadanos y otros registros administrativos.

“Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.”

Por lo anterior, de la manera más atenta lo invitamos a allegar la información solicitada en la presente comunicación dentro del término máximo de un (1) mes. Vencido este plazo, sin que se haya atendido el requerimiento, esta entidad procederá a decretar el desistimiento de la petición.

Sin embargo, tenga en cuenta que esto no garantiza que usted sea el titular de las transferencias, pues es necesario cumplir los criterios establecidos por el comité coordinador de la estrategia.

Por otro lado, con el fin de garantizar la entrega efectiva de los recursos y con la intención de recolectar información de medios de pago bajo su nombre, se le invita a actualizar su información personal con el propósito de garantizar la correcta entrega de los aportes del componente mencionado. Para ello, es necesario que nos remita la siguiente documentación:

1. **Documento de identidad** por ambas caras, legible, donde se aprecien con claridad los datos personales, los elementos de seguridad (hologramas), la fotografía y la firma de la persona.
2. **Certificado de la cuenta** de alguna de las billeteras digitales disponibles para el pago de transferencias monetarias (Nequi, Daviplata, Movii o Dale!), con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Por último, le recordamos que los canales de atención a través de los cuales puede remitir la información son los siguientes:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.
- A través del portal Bogotá te Escucha, ingresando al siguiente enlace: <https://bogota.gov.co/sdqs>.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Camilo Andrés Torres – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Brian Cortes – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-093158-988779-90996341
2026-03-19 09:53:42-05:00 - Página 7 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026056898

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260319-093158-b8d779-90696341

Creación: 2026-03-19 09:31:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-19 09:53:41



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-093158-b8d779-90696341
2026-03-19T09:53:42-05:00 - Página 8 de 9





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260319-093158-b8d779-90696341
2026-03-19 09:53:42:05:00 - Página 9 de 9



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026056898			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260319-093158-b8d779-90696341 Creación: 2026-03-19 09:31:58			
Estado: Finalizado Finalización: 2026-03-19 09:53:41			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-19 09:32:01 Lec.: 2026-03-19 09:53:15 Res.: 2026-03-19 09:53:41 IP Res.: 191.156.58.94 Canal: AZSign